

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la Resolución de 20 de octubre de 2009, por la que se convoca proceso de nombramiento de personal emérito del Servicio Andaluz de Salud.

La Resolución de 20 de octubre de 2009 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de nombramiento de personal emérito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 216, de 5 de noviembre de 2009) contiene en su Anexo III, la composición de la Comisión de Eméritos que habrá de evaluar los méritos aportados. Habiendo sido nombrado nuevo titular de la Subdirección de Personal del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Primero. Nombrar como Presidente de la Comisión de Eméritos a don Mariano Marín Patón, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.a) del Decreto 155/2005, de 28 de junio, por el que se regula el procedimiento para el nombramiento de personal emérito en el Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Designar como Secretaria de la Comisión de Eméritos a doña Eloisa Fernández Santiago, en sustitución de don Ángel Serrano Cugat.

Sevilla, 13 de enero de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso oposición de las categorías de Albañil, Calefactor, Carpintero, Peón, Pintor y Telefonista y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en la base 9 del Anexo I de la Resolución de 7 de abril de 2008 (BOJA núm. 81, de 23 de abril), por las que se convocan concursos oposición para cubrir plazas básicas vacantes de, entre otras, las categorías de Albañil, Calefactor, Carpintero, Peón, Pintor y Telefonista; finalizada por los Tribunales Calificadores la valoración de los méritos acreditados y autobareados por los aspirantes conforme al baremo establecido; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso oposición de las siguientes categorías:

- Albañil.
- Calefactor.
- Carpintero.
- Peón.
- Pintor.
- Telefonista.

La citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por el Tribunal Calificador en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de aspirantes que no han superado el concurso oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado y la puntuación obtenida en la fase de oposición. La puntuación asignada por el Tribunal Calificador en la fase de concurso sólo se indica cuando la puntuación del autobaremo es igual o mayor que la obtenida por el último aspirante que supera provisionalmente el concurso oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe las listas definitivas de aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a los interesados. Durante dicho plazo, los aspirantes podrán solicitar la vista de su expediente, dicha solicitud suspenderá el plazo de presentación de alegaciones, el cual se reanudará al día siguiente de efectuar la vista solicitada. Conforme a lo establecido en la base 4.3 de la convocatoria, la citación para la vista del expediente será notificada en el domicilio que el concursante indicó en su solicitud de participación; en caso de cambio de domicilio el concursante deberá solicitar expresamente la modificación del mismo. En el supuesto de que el

concurante no se persone en el lugar, fecha y hora señalados para acceder a dicha vista, no procederá la reanudación del plazo de alegaciones.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

ANEXO

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. No firma la solicitud de participación/autobaremo.
06. Desistimiento.
07. Fallecimiento.
11. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
12. Supera la edad de jubilación.
13. No acredita estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria.
14. No acredita estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo.
21. Promoción interna: no acredita encontrarse en situación de servicio activo en el SAS.
22. Promoción interna: no acredita nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría de procedencia.
23. Promoción interna: tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría a la que se presenta.
24. Promoción interna: tiene nombramiento de personal estatutario fijo en categoría que exige título de nivel académico superior.
25. Promoción Interna: no acredita estar en posesión del título exigido en la convocatoria ni haber prestado servicios como personal estatutario fijo, durante cinco años, en la categoría de origen.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria de concurso público de méritos de diversas plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.

La Universidad de Córdoba, mediante Resolución de 23 de diciembre de 2009, convoca a concurso público de méritos diversas plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, de conformidad con la normativa vigente, el Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia y los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad y la Comisión Mixta.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El texto íntegro de la Resolución y los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en la siguiente dirección de internet: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>.

Córdoba, 23 de diciembre de 2009.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en la convocatoria de plazas de Profesores Contratados Doctores convocada por Resolución de 3 de noviembre de 2009.

Por Resolución Rectoral del 3 de noviembre de 2009 (BOJA de 18 de noviembre), se convocó concurso público de méritos para la provisión de plazas de Profesores Contratados Doctores de la Universidad de Sevilla. Entre las plazas convocadas se encontraban las siguientes:

Núm. de Orden: 06/19/09.
Departamento: Farmacología.
Área: Farmacología (316).
1 Profesor Contratado Doctor
P.D.: Farmacología y Farmacoterapia II.

Núm. Orden: 06/23/09.
Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Área: Psicología Evolutiva y de la Educación (735).
1 Profesor Contratado Doctor.
P.D.: Psicología Evolutiva II (Desarrollo en la Adolescencia, Adulted y Senectud).

Advertido error en la composición de las Comisiones de dichas plazas, se procede a la publicación de la composición de las mismas, tal y como fueron aprobadas en el Consejo de Gobierno de esta Universidad celebrado el día 29 de septiembre de 2009.

Contra la presente Resolución podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en este Rectorado en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de enero de 2010. El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

COMPOSICIÓN COMISIONES PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA
ÁREA DE FARMACOLOGÍA- 06/19/09

Comisión Titular:

Presidente: Doña Elisa Marhuenda Requena, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Catalina Alarcón de la Lastra Romero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Hevia Alonso, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Doña Concepción Pérez Guerrero, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Miguel López Lázaro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Miñano Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.